

Manizales, 23 Mayo de 2019

Doctor

CARLOS ARTURO AGUDELO  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Ciudad

Atendiendo a su solicitud, me permito presentarles la propuesta de honorarios por la asesoría jurídica a la entidad en materia laboral y la cual formulo en los siguientes términos:

La asesoría jurídica comprende, entre otros, los siguientes asuntos:

- Elaboración de contratos de trabajo
- Revisión de contratos de trabajo.
- Asesoría en procesos disciplinarios que se adelanten contra empleados y trabajadores.
- Elaboración de cláusulas adicionales para los contratos de trabajo
- Reuniones y charlas sobre diversos aspectos laborales
- Elaboración de cartas de despido
- Asesoría en procesos disciplinarios, sanciones disciplinarias y despido de trabajadores
- Revisión de liquidaciones de prestaciones sociales.
- Asistencia a la Oficina de Trabajo por requerimientos laborales.
- Intervención en audiencias de conciliación administrativas en el Ministerio de Trabajo.
- Elaboración de respuestas a muy frecuentes derechos de petición presentados por ex trabajadores y ex empleados.
- Revisión de liquidaciones
- Representación en querrelas administrativas en el Ministerio del Trabajo.
- Respuesta a derechos de petición presentados por trabajadores o ex trabajadores.
- Respuesta acciones de tutela que eventualmente presenten trabajadores o ex trabajadores.

- Revisión y actualización del Reglamento Interno de Trabajo.
- Eventual negociación de pliego de peticiones e intervención en conflicto colectivo de trabajo con el sindicato al expirar la Convención Colectiva de Trabajo.

Igualmente incluye la intervención como apoderado judicial de la entidad en los más de 30 procesos ordinarios laborales que cursan en el Juzgado de Pequeñas Causas y cuyas audiencias están programadas para celebrarse entre los meses de Julio y Noviembre de 2019.

Mi propuesta sería celebrar un contrato civil de prestación de servicios profesionales, contado a partir del presente mes de Mayo, pues desde ahora se están presentando consultas y se requiere el estudio completo de las demandas para su contestación en las diferentes audiencias.

Estimo el valor de los honorarios en la suma mensual de **10 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES MAS IVA**

Concluidos los más de 30 procesos ordinarios y la eventual intervención en conflicto colectivo con el sindicato, los honorarios se reducen a **TRES SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES MAS IVA.**

**ACLARACION IMPORTANTE:** Se exceptúan:

- Recursos de Casación
- Litigios judiciales y querellas administrativas fuera de Manizales.

De antemano agradezco la confianza depositada en el suscrito.



**FERNANDO NARANJO VALENCIA**  
**C.C. 10.214.032**  
**TP. 14077 DEL CSJ**